



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CURSO 2025-2026

ÁMBITO 1: CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Padres/Madres y/o Tutores

- a) Conocer, compartir, vigilar y apoyar la aplicación de los acuerdos de convivencia escolar de esta institución educativa.
- b) Concientizar a sus hijos, sobre la importancia de cumplir los presentes acuerdos de convivencia escolar de esta institución educativa.
- c) Recibir y entregar firmados de manera personal, en tiempo y forma la documentación requerida para todos los procedimientos administrativos que la escuela solicite (inscripción, justificaciones, canalizaciones, reportes, citatorios, avisos, etc.)
- d) Estar atento sobre noticias, avisos, convocatorias que la escuela emita a través de los diferentes canales de comunicación oficiales (Facebook escolar, grupos de padres en WhatsApp, medios escritos).
- e) Notificar de manera personal e inmediata a Control Escolar cualquier cambio de representación y/o situación legal del alumno; sobre la dirección incluir ubicación del domicilio, teléfono y/o correo electrónico de contacto.
- f) Notificar de manera personal e inmediata de cualquier padecimiento o NEE (necesidad educativa específica) del alumno, mediante diagnóstico certificado del especialista de la salud correspondiente.
- g) Justificar personalmente las inasistencias y retardos en un lapso NO mayor a 72 horas (3 días hábiles) dirigiéndose el Padre/Madre o Tutor a Trabajo Social para ello. Adjuntar diagnóstico médico, constancia o documento escrito, acompañado de copia por ambos lados del INE del Padre/Madre o Tutor.

Nota: La justificación de la inasistencia no exime del cumplimiento de las tareas y actividades realizadas durante los días justificados.

- h) Realizar fuera de días y horario escolar todos los trámites, actividades familiares, recreativas y/o deportivas, salvo en casos de fuerza mayor, notificando de ser posible con anticipación y justificando oportunamente con diagnóstico médico, constancia o escrito acompañado de copia por ambos lados del INE del padre/madre o tutor.
- i) Por disposición de la Secretaría de Salud y de Educación, la administración y supervisión de toma de medicamentos que el alumno requiera NO será responsabilidad del personal escolar, quedando bajo la responsabilidad de los padres y/o tutores.
- j) Acudir al plantel escolar por su hijo y/o tutorado ante la notificación, por parte del personal del plantel, en caso de enfermedad y/o accidente, firmando la salida del alumno en Trabajo Social.
- k) Supervisar que el alumno cuente en tiempo y forma con los útiles, materiales e implementos de uso personal que se soliciten para el buen desarrollo de sus actividades escolares.
- l) Firmar y asumir junto con su hijo o tutorado todas las medidas disciplinarias a las que el alumno se haga acreedor, ya sean preventivas, correctivas y/o reparativas.

ALUMNOS

- a) Conocer, respetar y cumplir las presentes normas de Convivencia Escolar. Con la finalidad de promover una sana convivencia.
- b) Asistir puntual y regularmente a la escuela, respetando el horario establecido:

La entrada es a partir de las 6:40 hasta las 7:00 am.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

Nota: En caso de fuerza mayor, el alumno que llegue después de la hora establecida deberá presentarse en Trabajo Social acompañado de su Madre/padre o Tutor.

- c) El alumno deberá permanecer en el salón de clase en todo momento, al inicio, transcurso y término de cada módulo de clase.
- d) Cumplir con entregar en tiempo y forma las tareas, materiales y útiles que se soliciten para el buen desarrollo de sus actividades escolares.

Nota: en caso de olvido y/o extravío de objetos personales, la escuela no se hará responsable de su reposición. El personal de la escuela **NO** aceptará, ni se responsabilizará de su posterior entrega y/o reposición.

- e) Apoyar al alumno en su desempeño académico según sus capacidades.
- f) El uso del Celulares queda prohibido durante el horario diario de clases y durante cualquier actividad realizada en horarios alternativos que convoque la escuela.

Nota: En caso de que el alumno sea descubierto usando el celular en horario de clases y/o instalaciones del plantel, será retenido y entregado a la subdirección de la escuela junto con el reporte y será devuelto únicamente al padre/madre o tutor por parte de la autoridad escolar correspondiente. En caso de reincidir se le entregará con firma de compromiso de no uso del celular en la escuela.

- g) Comunicar a su parente/madre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela.
- h) Mantener y propiciar la sana, pacífica e inclusiva convivencia, optando por el diálogo respetuoso para la resolución de cualquier conflicto.
- i) Respetar las pertenencias, dinero, útiles y/o materiales de sus compañeros y personal de la escuela.
- j) Devolver firmadas las notas de reporte, y asumir, las medidas disciplinarias, ya sean preventivas, correctivas y /o reparativas que la escuela determine.

ÁMBITO 2: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO

Padres/Madres y/o Tutores

- a) Diariamente, verificar y observar desde casa que el alumno o la alumna asista con la higiene personal debida, portando el uniforme de manera adecuada, contemplando tener una estrategia viable y posible para llegar puntualmente a la escuela. traer material escolar, retirando todos aquellos objetos y substancias ajenas al proceso enseñanza-aprendizaje, en especial aquellas que ponen en riesgo al alumno o a sus compañeros. Los padres o tutores deben de evaluar el contenido de las pertenencias que sus hijos traen a la escuela, a fin de prevenir situaciones no deseadas e incentivar el uso adecuado de los mismos.
- b) Verificar diariamente el celular de sus hijos a fin de constatar que hagan buen uso de este, evitando grupos de WhatsApp, redes sociales, fotografías, videos etc. que contengan retos virales peligrosos, palabras altisonantes, imágenes que sugieren situaciones fuera de su edad, cualquier tipo de acoso o Bullying mediante audios, mensajes, o pláticas inadecuadas, etc. Los padres o tutores serán los responsables de evaluar el contenido de los celulares de sus hijos a fin de prevenir situaciones no deseadas y permitir e incentivar el uso adecuado del mismo, sin olvidar que en la escuela queda prohibido hacer uso de este.

Nota: En el entendido de que, si algún educando introduce de manera furtiva cualquier objeto o substancia inadecuada, que, si algún educando cometiera algún ilícito en contra de algún compañero, compañera o personal de la escuela empleando inadecuadamente el celular, el parente de familia o tutor es corresponsable de dichos actos por omisión de vigilancia en todos los casos. Se sugiere emplear la aplicación FAMILY LINK



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

ALUMNOS

- a) Asistir y garantizar las condiciones de salud e higiene de su persona y ante la comunidad educativa escolar (aseo personal como lavado de dientes, bañado, uso de desodorante, uniforme completo y limpio).
- b) Asistir, sano, sin influencia de alguna sustancia inadecuada, descansado y alimentado.
- c) Portar el uniforme correspondiente, limpio y de forma adecuada:

Alumnas: falda con pliegues y talle desde la cadera, color que corresponda a su grado, cuyo largo es debajo de la rodilla, la playera del color del grado que corresponda, por dentro de la falda; calcetas blancas, zapatos escolares o tenis color negro, sin colores y detalles llamativos, limpios.

Alumnos: pantalón de vestir recto, con color y playera según el grado correspondiente, por dentro del pantalón; zapatos escolares o tenis negros sin colores o detalles llamativos, limpios; calcetín o calcetas color blanco.

- d) Uniforme deportivo: Pantalón deportivo (pants) con color que corresponda a su grado con el logotipo de la escuela, Playera según al grado que corresponda, tenis negros (sin colores y/o detalles llamativos) calcetas o calcetines blancos. Para que los alumnos usen correctamente los uniformes es necesario que las personas encargadas, proporcionen las instrucciones precisas quienes lo requieran. El personal que se percate del mal uso del uniforme deberá dar las indicaciones para el buen uso de este.

Nota: Abstenerse del uso de playeras de color o que sobresalga de la playera del uniforme (Manga larga). El uso de suéter durante la época de calor queda bajo la estricta recomendación de algún profesional de la salud.

- e) Respetar la dignidad, diversidad, derechos, integridad física, moral y emocional, pertenencias tanto propios como de toda persona integrante de la comunidad escolar, dentro y fuera del plantel.

Nota: Si el alumno es descubierto participando, ya sea de forma activa o pasiva, en actividades tales como acoso escolar, ciberacoso, memes, fotos, videos, pornografía, sexting, difundiendo rumores o chismes que pongan en peligro la integridad física, emocional o social de cualquier persona, manteniendo conducta agresiva, excluyente y/o discriminativa, organización y/o participación de retos virales o juegos que sean un riesgo para la salud o integridad física de ellos mismos, se procederá conforme a los protocolos de actuación que las leyes actuales correspondientes nos indican.

- f) Prohibido de manera terminante portar artículos de valor (alhajas, aparatos electrónicos, instrumentos musicales, balones, etc.) sustancias ilegales (alcohol, tabaco, drogas, solventes, Vapeadores, etc.) armas y objetos punzo cortantes, en general cualquier objeto, substancia, material y actitudes inadecuadas que sean un riesgo para cualquier persona de la escuela. Nota: En caso de la portación, uso, maltrato, daño o pérdida de artículos de valor, la institución no es responsable de lo sucedido.

En caso de portación, venta, distribución, uso y/o consumo de sustancias ilegales, armas y/o objetos punzo cortantes se actuará conforme a los protocolos y leyes vigentes correspondientes, con todas las consecuencias legales que de ello deriven, tanto para el alumno como para su padre/madre o Tutor.

- g) Conservar las instalaciones, mobiliario y artículos escolares en buenas condiciones, mediante el uso adecuado de los mismos. En caso de daño o destrucción de los mismos, será necesaria la reposición del o de los elementos que hayan sido objeto de pérdida.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

ÁMBITO 3: RELACIONES INTERPERSONALES ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Padres, Madres y/o Tutores

- a) Propiciar y garantizar que tanto su hijo o tutorado como usted respeten la dignidad, diversidad, derechos, integridad física, moral, emocional y patrimonial de cualquiera de los integrantes de la comunidad escolar (Alumnos, Padres, madres de familia, Docentes, Directivos, Personal Docente, Administrativo y Operativo)
- b) Garantizar que el padre o tutor y su hijo o tutorado mantenga una actitud solidaria, empática, tolerante e incluyente con todos los compañeros; sobre todo con aquellos que presenten alguna necesidad educativa especial.
- c) Plantear dudas, quejas, comentarios y/o sugerencias de manera respetuosa y conciliadora, acudiendo oportunamente a los canales de comunicación correspondientes y optando por el dialogo y la mediación como la vía para la resolución de conflictos.
- d) Participar de forma activa en las actividades, talleres, reuniones, dinámicas, etc. a la que sean convocados, propiciando y fomentando una sana y pacífica convivencia.
- e) Abstenerse de participar, promover o difundir rumores, chismes o cualquier otra situación que interfiera con el ambiente de sana convivencia dentro y fuera del plató.

ÁMBITO 4: CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MATERIAL EDUCATIVO

- a) Cuidar y conservar las áreas verdes(jardines), espacio y mobiliario del aula de clases
- b) Utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y los materiales educativos (canchas, baños, libros de la biblioteca, etc.)
- c) Queda estrictamente prohibido jugar dentro de las aulas con balones, pelotas o cualquier objeto que pudiera causar destrozos de los equipos, vidrios, puertas, focos, ventiladores y/o que pongan en riesgo la integridad física de los alumnos y maestros.
- d) Queda estrictamente prohibido que alumnos ingresen a algún aula que no les corresponda, a fin de evitar problemas tales como robos, grafitis, destrucción de propiedades ajenas o de instalaciones y materiales de la escuela, etc.
- e) Los alumnos deberán hacer uso correcto de los baños evitando destruir cualquier instalación eléctrica, hidráulica, puertas, ventanas, llenarlos de grafitis, frases, mensajes o dibujos de cualquier tipo.

MEDIDAS DE PREVENCION DISCIPLINARIAS

FALTAS LEVES:

1. Inasistencia injustificada
2. Incumplimiento de tareas
3. No Llegar a la escuela en el horario correspondiente.

FALTAS MODERADAS:

1. Dañar o hacer mal uso de materiales educativos, instalaciones y/o mobiliario escolar
2. Perturbar el proceso educativo en el desarrollo de la clase
3. Introducir al plantel materiales innecesarios e inadecuados.
4. Utilizar expresiones verbales o escritas groseras e irrespetuosas en cualquier circunstancia.



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

FALTAS GRAVES:

1. Actos de violencia sexual comprobada, ya sea individual o en grupo, obligar o forzar a otros a participar en actividades sexuales, tener actitudes libidinosas o de intención sexual hacia cualquiera de los miembros de la comunidad escolar.
2. Brincar la barda para ingresar o salir del plantel o terrenos anexos.
3. Conductas y/o actitudes inadecuadas (besos, caricias, abrazos, etc., entre compañeros y compañeras de clase).
4. Desafiar indicaciones de los docentes, prefectos y/o personal de la escuela.
5. El robo comprobado
6. Enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes a través de las redes sociales de algún integrante de la comunidad escolar empleando celulares, tablets, computadoras.
7. Hacer uso de medios digitales con el fin de violar la seguridad y/o privacidad de la comunidad escolar (tanto de alumnos como de docentes).
8. Insultar, acosar y/o intimidar a estudiantes y/o docentes, ya sea de manera presencial, por escrito, a distancia empleando celulares, tablets, computadoras.
9. Introducir a personas ajenas a la escuela.
10. Participar en riñas dentro y fuera del plantel
11. Planear, participar, realizar u ordenar actos de intimidación de Acoso escolar (incluso cibernético) contra sus compañeros o personal del plantel,

FALTAS MUY GRAVES:

1. Poner en peligro la integridad física, emocional y/o psicológica de las personas del entorno escolar.
2. Posesión y/o uso de un arma blanca, arma de fuego o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de los miembros de la comunidad escolar.
3. Posesión, consumo o distribución de sustancias tóxico-adictivas y/o medicamentos dentro del plantel escolar.
4. Realizar actos de vandalismo, grafiti o daño intencional a los bienes de la escuela, del personal de la institución o estudiantes.
5. El uso de celular dentro del plantel escolar.
6. La escuela NO se hace responsable por el Extravío, Robo o Daños que pudieran ocurrir a cualquier dispositivo y/o pertenencias, que los alumnos pudieran traer con o sin autorización de los padres o tutores, entendiendo claramente que los mismos padres o tutores deben de inhibir absolutamente la introducción de cualquier dispositivo, material o substancia que propicie riesgos, problemas, peleas o división entre los alumnos o de cualquier otra índole. (Celular, audífonos, etc.)



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- a) UNA FALTA LEVE GENERA UN REPORTE ESCRITO, firmado por el tutor y el alumno. Los docentes son los encargados de realizar el reporte.
- b) LA ACUMULACIÓN DE TRES FALTAS LEVES PROPICIARÁ UNA FALTA MODERADA mediante un reporte escrito conteniendo los acuerdos y/o estrategias de solución que debe cumplir tanto el padre o tutor como el alumno en cuestión para asegurar la buena conducta del educando. La sanción será una amonestación verbal privada estando presente el alumno y el padre tutor, con firma por parte de los involucrados. La amonestación verbal estará a cargo del docente tutor, prefectura de grupo o trabajo social.
- c) EN CASO DE SER NECESARIO, EL ALUMNO INICIARA UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE UN PROFESIONAL O EN ALGUNA INSTITUCIÓN. En cuyo caso, los padres de familia deberán traer las indicaciones escritas y firmadas por quien corresponda después de cada visita de tratamiento, hasta que les sea dada la alta médica por escrito o el término de su estancia en nuestra escuela.
- d) UNA FALTA MODERADA DEBE ESTAR ACOMPAÑADA POR UNA RELATORÍA YA SEA DE ALGÚN DOCENTE O PERSONAL DE LA ESCUELA O EN SU CASO DE LOS ALUMNOS INVOLUCRADOS. la tercera falta moderada genera un reporte escrito y la firma de una Carta Compromiso de Buen Comportamiento durante el resto de la estancia en nuestra institución. Este proceso será realizado ya sea por el docente tutor, prefectura de grupo o trabajo social.
- e) LA ACUMULACIÓN DE TRES FALTAS MODERADAS PROPICIARÁ UNA FALTA GRAVE MEDIANTE UN REPORTE ESCRITO.
- f) UNA FALTA GRAVE DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR UNA RELATORÍA DE HECHOS, ESCRITA POR EL DOCENTE (S) O ALUMNO (S), DANDO FE DE LO ACONTECIDO.
- g) TRES FALTAS GRAVES DARÁN COMO RESULTADO EL REPORTE DE FALTA MUY GRAVE mediante un reporte escrito acompañado de la firma de Baja Condicional y las condiciones que debe cumplir el alumno en lo sucesivo.
- h) UNA FALTA MUY GRAVE DIRECTA SERÁ ANALIZADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR y dependiendo de los antecedentes del o los alumnos en cuestión, se hará efectiva la baja por traslado.
- i) En caso de que el alumno no tenga Baja condicional, y si el caso lo amerita, la baja por traslado será directa, previo análisis por el Consejo Técnico Escolar de nuestra institución.
- j) En caso de daño comprobado a la infraestructura escolar por grafitis, vandalismo, destrucción accidental o intencional, robo de bienes escolares, (a los docentes, a los alumnos, o lo que fuere) LA REPARACIÓN DEL DAÑO SERÁ OBLIGATORIA POR PARTE DEL O LOS ALUMNOS INVOLUCRADOS, MEDIANTE EL INFORME ESCRITO A LOS PADRES DE FAMILIA.

DE LAS INASISTENCIAS:

- k) La acumulación de tres retardos causará un reporte por escrito que deberá ser firmado por los padres de familia. Trabajo social se encargará de realizar este trámite.
- l) Los alumnos que reincidan con otros tres retardos, llegando a seis, causarán un segundo reporte y el compromiso de llegar puntual mediante la firma de un documento escrito por parte de la escuela, el alumno y el tutor. Trabajo social y Subdirección, se encargarán de realizar este trámite
- m) De acumular 3 retardos más, llegando a nueve, causará la suspensión de un día previo aviso al tutor familiar. Trabajo social y Subdirección o Dirección se encargarán de realizar este trámite



ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 75

CLAVE: 31DST2024Z

Avenida 59 S/N por calle 64 A
Fraccionamiento La Herradura II
Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán.
C.P. 97314

e-mail: dst2024z1@yahoo.com.mx
Dominio: <https://tecnica75.edu.mx>

- n) De llegar a 12 retardos o más en un trimestre, las calificaciones de ese periodo podrían ser sujetas de modificación por exceso de retardos. Esta incidencia la realizaran los docentes de las asignaturas que sean afectadas por los retardos.
- o) En el caso de las inasistencias injustificadas, serán contabilizadas durante todo el curso pudiendo ocurrir las siguientes situaciones:
 1. Serán contempladas como un criterio de asignación de calificaciones durante los trimestres del curso.
 2. Por no cumplir con el 80% de asistencia, mínimo aceptable, durante cada uno de los trimestres que conforman el curso escolar y al ser un criterio de asignación de calificaciones, su promedio de trimestre se verá afectado. Este rubro lo manejarán los docentes de las asignaturas con base en un control de asistencias.
 3. De tener más del 20% de inasistencias injustificadas acumuladas a partir del segundo trimestre, se citará al tutor familiar para informarle que, de persistir el ausentismo, correrá el riesgo de perder su estadía en nuestra institución.

Los casos no previstos o que estén fuera de estos acuerdos serán atendidos por el Consejo Consultivo Escolar.

En caso de que algún alumno reincida en un mal comportamiento o esté involucrado en una situación grave, la sanción será la transferencia del estudiante a la instancia que corresponda en la Secretaría de Educación y será ésta quien se encargará de analizar el caso en cuestión y emitir el fallo oportuno.

ATENTAMENTE

Profr. Adán Rolando Avilés Pinto
DIRECTOR